

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 174 - 2019/JNAC/RENIEC

Lima, 24 OCT. 2019

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000222-2019/GOR/RENIEC (02OCT2019) emitida por la Gerencia de Operaciones Registrales, el Memorando N° 000700-2019/GG/RENIEC (16OCT2019) emitido por la Gerencia General, el Informe N° 001794-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (21OCT2019) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000612-2019/GAJ/RENIEC (21OCT2019) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 43-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado señala que, la máxima autoridad de cada una de las entidades de la administración pública tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad; para cuyo efecto deberá designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso al público;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 87-2019/JNAC/RENIEC (06JUN2019), se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso al público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que en el marco de los alcances de las normas precedentes, y lo informado por la Gerencia de Operaciones Registrales mediante la Hoja de Elevación N° 000222-2019/GOR/RENIEC (02OCT2019), la Gerencia General considera oportuno solicitar se actualice la designación de los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso al público a que se refiere el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las jurisdicciones de las Jefaturas Regionales, al haberse presentado cambio en la titularidad de la Jefatura Regional 15 - Huánuco;

Que de los documentos de Vistos y en atención a la propuesta de la Secretaria General, corresponde expedir la Resolución Jefatural de designación de los funcionarios responsables de entrega de información de acceso al público en las jurisdicciones de su competencia; previo a ello, se deberá dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 87-2019/JNAC/RENIEC (06JUN2019);

Que se hace necesario hacer de conocimiento la presente Resolución Jefatural a la ciudadanía, toda vez que su contenido proporciona información relativa y es de interés para los usuarios de los servicios que presta la Administración Pública;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la Institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria, la Resolución Jefatural N° 015-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 014-2012-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000087-2019/JNAC/RENIEC (06JUN2019), a través de la cual se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso al público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso al público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

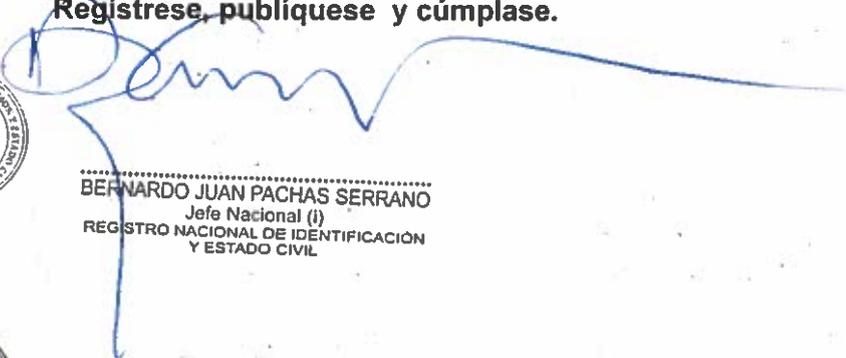
- Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaria General, representante en el Departamento de Lima; además de las solicitudes que se reciban en forma virtual, a través del aplicativo de Acceso a la Información Pública – AIP.
- Hugo Alberto Rospigliosi Troncos, representante de la Jefatura Regional 1 – Piura.
- José Tomás Terrones Arteaga, representante de la Jefatura Regional 2 – Trujillo.
- Manuel Jesús Valdez Andía, representante de la Jefatura Regional 3 – Tarapoto.
- Juan Carlos Wong Ruiz, representante de la Jefatura Regional 4 – Iquitos.
- Lady Mercedes Camones Soriano, representante de la Jefatura Regional 5 – Chimbote.
- Enrique Santiago Fortun De la Cruz, representante de la Jefatura Regional 6 – Huancayo.
- Raúl Reyes Meza, representante de la Jefatura Regional 7 – Ayacucho.
- Jenny Mabel Ramírez Ramírez, representante de la Jefatura Regional 8 – Arequipa.
- Tereza Albina Andrade Fonseca, representante de la Jefatura Regional 9 – Cusco.

- Harry Sucasaca Pacori, representante de la Jefatura Regional 11 – Puno.
- Marco Antonio Garrido Boderó, representante de la Jefatura Regional 12 – Ica.
- Iriani del Rocío Pérez Saldaña, representante de la Jefatura Regional 13 – Pucallpa.
- María del Carmen Cuadros Salas de Goytendia, representante de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica.
- Liliana Alarcón Carrión, representante de la Jefatura Regional 15 – Huánuco.
- Lucas Francisco Merino Vigil, representante de la Jefatura Regional 16 – Amazonas.

Artículo Tercero.- Designar al Gerente de Imagen Institucional como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General y a la Gerencia de Operaciones Registrales la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la misma.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/RRA/asr